



17
160

PODER

JUEZ TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FACATATIVA.

FACATATIVA – CUNDINAMARCA.

E. S. D.

GUSTAVO ALBERTO CAMPOS ACERO. Mayor y vecino de este Municipio, identificado con la cedula de ciudadanía No. 11.432.184 expedida en Facatativá –Cundinamarca; actuando en nombre y representación del Municipio de EL ROSAL – CUNDINAMARCA, en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL, debidamente posesionado mediante el **Acta No. 003 de diciembre 27 de 2019 y credencial de la Registraduría del 02 de noviembre de 2019.** Comedidamente manifiesto a usted que por medio del presente escrito otorgo poder ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE al Doctor **WILSON WILLIAM ROMERO CASTRO**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.133.484 de Fontibón; Abogado en ejercicio con T.P. No. 104.058 del C.S. de la J. para que en mi nombre y en Representación, actúe como Apoderado Judicial dentro de la Demanda **REPARACIÓN DIRECTA**; bajo el número de proceso 2020 – 00054 - 00; ejerciendo como parte Demandada y siendo como parte Demandante la Señora **DEIRY JOHANNA ARCINIEGAS CONTRERAS Y OTROS**, El Apoderado queda facultado para notificarse de los autos y sentencias que se profieran dentro de la misma; contestar la demanda, proponer de toda clase de excepciones, interponer recursos, apelaciones y nulidades, presentar documentos, tachar, realizar toda clase de manifestaciones y en general queda facultado para recibir, terminar, desistir, transigir, conciliar, sustituir, renunciar, reasumir en caso de ser necesario para la representación en mi nombre.

Sírvase Señor Juez, reconocer personería a mi Apoderado en los términos del presente poder.

Cordialmente,

NO SE IMPRIME HUÉLLAS
DACTILARES POR LA
EMERGENCIA SANITARIA
COVID-19
NOTARIA DE SUBACHOQUE

GUSTAVO ALBERTO CAMPOS ACERO.
C.C. No. 11.432.184 de Facatativá – Cundinamarca;

Acepto

WILSON WILLIAM ROMERO CASTRO.
C.C.No. 79.133.484 de Fontibón.
T.P. No. 104.058 del C.S. de la J.

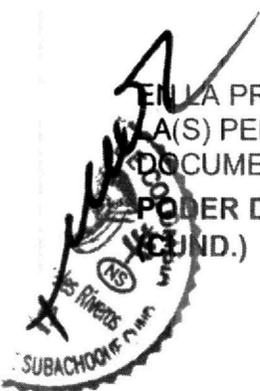




NOTARIA UNICA DE SUBACHOQUE - EL ROSAL

EN LA PRESENTE HOJA SE HA HECHO LA DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL DE A(S) PERSONA(S) QUE A CONTINUACION SE INDIVIDUALIZA(N) CORRESPONDIENTE AL DOCUMENTO ADJUNTO CUYO CONTENIDO SE RESUME ASI:

PODER DIRIGIDO A: JUEZ TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FACATATIVA (CUND.)



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO AUTENTICACION DE FIRMA

El suscrito:
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE SUBACHOQUE Y EL ROSAL

Compareció:
CAMPOS ACERO GUSTAVO ALBERTO
Identificado con:
CC. No. 11.432.184

Quien manifiesta y declara que el presente documento es cierto en todas y cada una de sus partes y que la firma con que está suscrito fue puesta de su puño y letra y es la misma que acostumbra para suscribir sus actos públicos y privados.

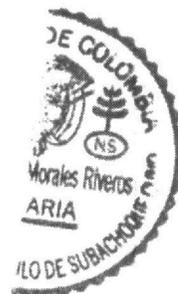


FOTO

Subachoque, Cund. 12/03/2021 09:01 a.m

CIRA EUGENIA MORALES RIVEROS
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE SUBACHOQUE Y EL ROSAL

[Handwritten Signature]
FIRMA AUTOGRAPA DEL DECLARANTE

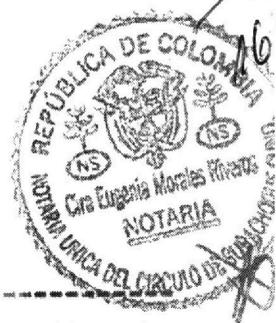


ADVERTENCIA: EL PRESENTE DOCUMENTO CARECE DE VALIDEZ SI TIENE ENMENDADURAS, TACHADURAS ETIQUETAS SOBREPUESTAS, O SI EL DOCUMENTO ADJUNTO NO TIENE SELLOS DE UNIÓN Y DE RÚBRICAS DE ESTA NOTARÍA O SU CONTENIDO NO COINCIDE CON LO ARRIBA INDICADO.

Func.o: ANGEL MAURICIO DIAZ URREGO

ACTA DE POSESIÓN NÚMERO TRES (003)
DICIEMBRE 27 DEL AÑO 2019

SEÑOR: GUSTAVO ALBERTO CAMPOS ACERO
PERIODO 2020 – 2023



En el Municipio de El Rosal, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los Veintisiete (27) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Diecinueve (2019), ante mí, **CIRA EUGENIA MORALES RIVEROS**, NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE Y MUNICIPIO DE EL ROSAL, CUNDINAMARCA, COMPARECIÓ:

El Señor **GUSTAVO ALBERTO CAMPOS ACERO**, mayor de edad, vecino y residente en el Municipio de El Rosal, Cundinamarca, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 11 432 184 expedida en Facatativa, Cundinamarca, con el fin de tomar **POSESIÓN DEL CARGO DE ALCALDE MUNICIPAL DE EL ROSAL, CUNDINAMARCA**, para el periodo comprendido entre Primero (1ro.) de Enero del año Dos Mil Veinte (2 020) al Treinta y Uno (31) de Diciembre del año Dos Mil Veintitres (2 023) y para tales efectos presentó la siguiente documentación:

1. Credencial formato E-27, suscrita tanto por los miembros de la Comisión Escrutadora como por la Secretaria de la misma, con fecha de expedición dos (02) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).
2. Presentación original y Fotocopia debidamente autenticada de la Cédula de Ciudadanía número 11.432.184 expedida en Facatativa Cundinamarca.
3. Fotocopia autenticada de la Libreta Militar.
4. Certificado de antecedentes disciplinarios, especial para el cargo de Alcalde, expedido por la Procuraduría General de la Nación, el 27 de diciembre del año 2019.
5. Certificado de antecedentes ordinario de no registrar sanciones ni inhabilidades vigentes, de fecha el 27 de diciembre del año 2019 expedido por la Procuraduría General de la Nación.
6. Certificado de no figurar reportado en el boletín de responsables fiscales emitido por la Contraloría Delegada para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva, de fecha 27 de diciembre del año 2019.
7. Certificado de no encontrarse vinculado en el sistema de medidas correctivas, emitido por la Policía Nacional el 27 de diciembre del año 2019.
8. Certificado de antecedentes penales y requerimientos judiciales, emitido por la Policía Nacional el 27 de diciembre del año 2019.
9. Formulario Único declaración juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica privada persona natural, de que trata la Ley 190 de 1995, en 2 folios.
10. Hoja de vida, según formato del Departamento Administrativo de la Función Pública en 3 folios.
11. Declaración Juramentada de que trata la Ley 311 de Agosto de 1996, de fecha Veintiséis (26) de Diciembre del año Dos Mil Diecinueve (2019).
12. Declaración Juramentada de no tener inhabilidades ni incompatibilidades para desempeñar el cargo de Alcalde, de fecha Veintiséis (26) de Diciembre del año Dos Mil Diecinueve (2019).
13. Fotocopia de planilla integrada autoliquidación aportes del periodo de noviembre del año 2019.
14. Certificado emitido por la Escuela Superior de Administración Pública, en el cual consta que el Sr. **GUSTAVO ALBERTO CAMPOS ACERO**, participó en el seminario de inducción de Alcaldes y Gobernadores, expedido el veintisiete (27) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

REQUERIMIENTOS DE VERIFICACIÓN



27/11/2019

K1AEZD16278JQ3UD



SCC1211799



SEÑOR: GUSTAVO ALBERTO CAMPOS ACERO
PERIODO 2020 – 2023

- 15. Certificado Médico. Aptitud Física y Mental de fecha Veintiséis (26) de Diciembre del año Dos Mil Diecinueve (2019).
- 16. Declaración de Renta y Complementarios Personas naturales

Acto seguido la suscrita Notaria, previas las formalidades legales, le recibió al Posesionado el juramento de rigor, por medio del cual prometió cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes de Colombia.

Se anexan y hacen parte de esta Acta, los documentos enunciados anteriormente

Esta posesión surte efectos legales y fiscales a partir del Primero (1ro.) de Enero del año Dos Mil Veinte (2020).

En constancia se firma la presente Acta una vez leída y aprobada por las personas que en ella intervinieron, hoy Veintisiete (27) de Diciembre del año dos mil diecinueve (2019), en Municipio de El Rosal, Cundinamarca

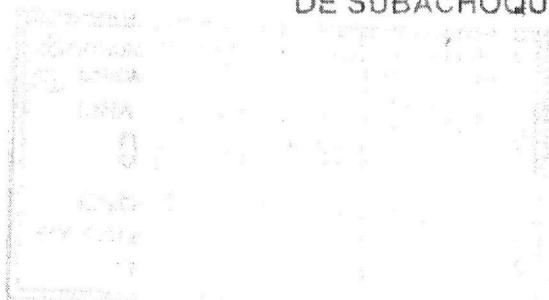
EL POSESIONADO



GUSTAVO ALBERTO CAMPOS ACERO
C.C. No. 11.432.184 DE FACATATIVÁ, CUNDINAMARCA

HUELLA IND. DER.

CIRA EUGENIA MORALES RIVAS
NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DEL MUNICIPIO
DE SUBACHOQUE Y MUNICIPIO DE EL ROSAL CUNDINAMARCA



71
162

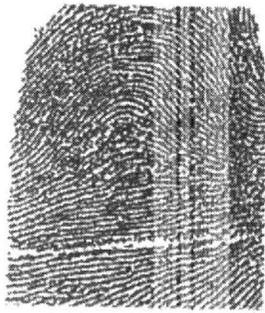
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 11.432.184

CAMPOS ACERO
APELLIDOS

GUSTAVO ALIERTO
NOMBRES

Gustavo Alierto Campos Acero
Firma



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-JUN-1964

FACATATIVA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

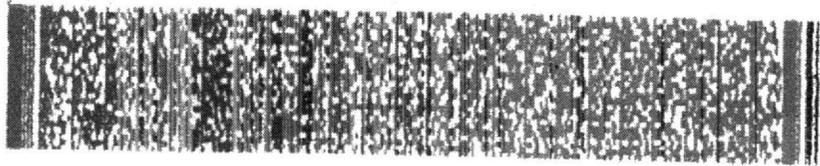
1.64
ESTATURA

O+
G S RH

M
SEXO

04-OCT-1982 FACATATIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Juan Carlos Galindo Vacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1507200-39150061-M-0011432184-20070130

02635070298 03 207311370

284677

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

104058-01 Tarjeta No.	18/10/2000 Fecha de Expedición	20/09/2000 Fecha de Vencimiento
---------------------------------	------------------------------------------	-------------------------------------------

WILSON WILLIAM ROMERO CASTRO
Cedula

CUNDINAMARCA
Consejo Seccional



LA GRAN COLOMBIANA
Universidad

[Signature]
Hernando Torres Contreras
Presidente Consejo Superior de la Judicatura

[Signature]

© FEGA SA 18/2000-1003239

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 100 DE 1992**